

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACION RESOLUCIÓN Nº**

Radicado: S 2020060009835

Fecha: 16/04/2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No 10627

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 007 del 02 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental D20200700000007 del 02 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el día 13 de marzo del 2020, fue publicado en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria del proceso contractual de Menor Cuantía No. 10627, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C- 208B - MATRICULA HK 2116G - SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
- 2. Se informa que durante las etapas del proceso de selección de Menor Cuantía 10627, se presentaron dos (2) observaciones por parte de la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S., una (1) al proyecto de pliegos de condiciones, y una (1) a los pliegos definitivos, observaciones que fueron contestadas dentro de los términos de acuerdo al cronograma del proceso.
- 3. Que en la plataforma SECOP II, se suscribió y manifestó interés un (1) proveedor: **BAIRD SERVICE S.A.S.,** con NIT 830.024.646.
- 4. De conformidad con el cronograma de la invitación publica del proceso 10627 del 2020, el día 03 de abril del 2020 a las 10:30 a.m., se programó la diligencia de cierre del proceso para la presentación ofertas y/o propuestas económicas del mencionado proceso de selección, una vez llego el día y la hora no se recibió ninguna propuesta a la SSSYPA, lo cual se dejó consignado en la respectiva acta de cierre.
- 5. Que el Comité Asesor y Evaluador designado para el proceso de Selección de Menor Cuantía No. 10627, al verificar que no se recibieron ofertas y/o propuestas económicas, recomienda al Comité Interno de Contratación y a la Ordenadora del Gasto que se proceda a declarar desierto, el citado proceso.
- 6. Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el acta de Comité Interno de Contratación número 14 del día 14 del mes abril de 2020, la ordenadora del gasto y los demás

integrantes del Comité, aceptaron la recomendación del CAE, de declarar desierto el proceso de Menor Cuantía No. 10627.

7. Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Menor Cuantía No 10627, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C- 208B - MATRICULA HK 2116G – SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por los motivos expresados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------------|------------|
| Proyectó: | Gustavo Adolfo Góez Vásquez Profesional Universitario - SSSYPA | I II | 15/04/2020 |
| Revisó: | Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales - SSSYPA | Joseph Stem | 15/09/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma